

Promoción “Valora tu electrodoméstico Bosch® y gana un iPad mini”

La Sociedad BSH Electrodomésticos España, S.A. (en adelante, “BSHE-E”) tiene previsto realizar una promoción denominada “Valora tu electrodoméstico Bosch y gana un iPad mini”.

1.- OBJETO:

El objeto de esta promoción es obtener valoraciones de electrodomésticos Bosch® en la web www.bosch-home.es.

2.- DINÁMICA DE LA PROMOCIÓN:

La promoción está dirigida a todos los consumidores finales de electrodomésticos Bosch® mayores de 18 años.

La promoción consiste en que todos aquellos usuarios que envíen una valoración de su electrodoméstico Bosch® a través de la web www.bosch-home.es, bien a través del espacio “[Mi Cuenta Bosch](#)” o bien a través de la ficha de producto de cada electrodoméstico, que puede encontrarse en www.bosch-home.es/electrodomesticos, entrarán en el sorteo de dos iPads mini.

Se admitirán las valoraciones recibidas entre el 1 de enero de 2017 y el 1 de enero de 2018. El primer premio se sorteará entre los usuarios que envíen una valoración de su electrodoméstico Bosch® entre el 1 de enero y el 31 de junio de 2017. El segundo premio se sorteará entre las valoraciones registradas entre el 1 de julio y el 1 de enero del 2018. BSHE-E se reserva el derecho de modificar el plazo de duración de esta promoción.

El modo de comunicación del concurso será a través de www.bosch-home.es, así como cualquier otro medio que BSHE-E estime oportuno, como la página de Facebook <https://www.facebook.com/BoschHomeEs>, el perfil de Twitter <https://twitter.com/BoschHomeEs> o el blog <http://innovacionparatuvida.bosch-home.es/>.

3.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN:

La promoción es válida en España.

4.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN:

La promoción es válida para las valoraciones de electrodomésticos Bosch® recibidas entre el 1 de enero de 2017 y el 1 de enero de 2018.

Los usuarios que deseen participar en el sorteo deberán enviar una valoración de su electrodoméstico Bosch®. Para ello, tendrán que entrar en la web <http://www.bosch-home.es/>, escribir el código En-r de su electrodoméstico en el buscador (bien a través de la ficha del producto o bien a través del espacio “[Mi Cuenta Bosch](#)” (www.bosch-home.es/mybosch.html), enviar la valoración y contestar “sí” a la casilla “¿Quieres participar en el sorteo de un iPad?”. La valoración se envía clicando en el botón “Escribe tu opinión”, dentro de la ficha del producto correspondiente.

BSHE-E se reserva el derecho a comprobar la veracidad de los datos aportados y de actuar en consecuencia.

Al finalizar el concurso, se realizará un sorteo ante Notario para determinar un ganador y dos suplentes.

6.- ENTREGA DE LOS REGALOS:

BSHE-E se pondrá en contacto con el ganador y le enviará el regalo sin coste alguno. El premio es un iPad mini valorado en valorado en 249€, con 16GB de memoria, procesador A5, pantalla de 7,9”, FaceTime, cámara iSight de 5MP, grabación de video, bluetooth, WiFi y 10 horas de batería.

El regalo no es susceptible de cambio, alteración o compensación económica a petición de los ganadores.

Los premios entregados al amparo de la promoción se encuentran sujetos al régimen fiscal en vigor.

Se estima que el regalo se entregará como tarde un mes después de finalizar el plazo de participación.

7.- LIMITACIONES:

Esta promoción está dirigida a usuarios finales y cualquier solicitud de comercio, promotora o área de negocio quedará invalidada. Además, se considerarán nulas las solicitudes en las que los datos del comercio figuren en lugar de los datos personales del usuario.

Se consideran como únicos canales de participación los descritos en las cláusulas 2ª y 5ª de las presentes bases. Cualquier valoración recibida por otro canal diferente, no dará derecho a participar en el presente concurso.

Usuarios finales con saldos pendientes hacia BSHE-E no podrán acceder a esta promoción hasta que no salden sus deudas.

8.- RESTRICCIONES:

No podrán participar en la promoción los empleados de BSHE-E, ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración y/o desarrollo de la promoción, así como sus familiares en primer grado.

Un mismo usuario podrá recibir como máximo un único (1) regalo al amparo de la presente promoción, por ello, en ningún caso el usuario que haya resultado ganador del primer iPad podrá ser ganador del segundo, en caso que éste haya introducido una valoración que genere derecho a participación.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

Se informa a los posibles participantes que, el simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases, que han sido protocolizadas y depositadas ante el Notario de Zaragoza D. Rafael Bernabé Panós, quedando a la libre disposición de los usuarios participantes.

BSHE-E, como organizadora de la misma, se reserva el derecho de interpretación de estas bases. Serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse como consecuencia de la interpretación y ejecución de dichas bases los Juzgados y Tribunales de Zaragoza.

10.- BASE DE DATOS:

La adhesión a esta promoción es voluntaria. Los datos aportados por los participantes serán incorporados a un fichero propiedad de BSH Electrodomésticos España, S.A., con domicilio en Zaragoza, Parque Empresarial PLA-ZA, Ronda del Canal Imperial 18-20, 50.197, cuya finalidad es la gestión de esta promoción. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, Vd. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos dirigiéndose a BSH Electrodomésticos España, S.A. a la precitada dirección, indicando la referencia "Protección de datos" o al correo electrónico PMP-SeguridadDatos@bshg.com.

BSHE-E se compromete a la obligación de guardar secreto de los datos de carácter personal, y a tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos impone. BSHE-E podrá ceder sus datos personales a otras empresas del Grupo o Servicios contratados con la única finalidad de ejecutar su petición.

11.- OTROS DERECHOS:

BSHE-E se reserva el derecho de evitar que sobre esta promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercitar aquellas acciones legales que estime oportunas.

Asimismo, BSHE-E se reserva el derecho, previa notificación al Notario, de suspender o modificar la promoción por cualquier causa justificada.